

OFICIO/SAMAPA/150/2024 EXP. TRANSPARENCIA/SAMAPA/41/2024

CIUDADANOS EN GENERAL PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona los siguientes artículos:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la fracción VI refiere a:
 "Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y compresión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que corresponda";
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ARTICULO 8 de la fracción VI del inciso D que se refiere a:
- "Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, metas, presupuestos y reglas de operación del programa; los requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del gasto y cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada"

Así mismo hago de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAP), durante los meses de Enero a Febrero del 2024 este OPD, no cuenta con programas sociales desde los últimos 4 años a la fecha.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco 26 de febrero del 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

ATENTAMENTE

Mtro, Luis Ramón Pérez Bravo

Director General de S

